



Notario Titular de San Pedro de Atacama Gisela Ariadne Schwerter Huaquin

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 13 de 03 de 2023 reproducido en las siguientes páginas, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA AL NO CONSTAR AL MARGEN ANOTACIÓN ALGUNA RESPECTO DE SU CANCELACIÓN.

Notario Titular de San Pedro de Atacama Gisela Ariadne Schwerter Huaquin.-
Calle Los Laureles s/n, Población Condeduque.-
Repertorio Nº: 072 - 2023.-
San Pedro de Atacama, 19 de Febrero de 2024.-



Nº Certificado: 123456793697.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456793697.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71gisarschwua&ndoc=123456793697> .-
CUR Nº: F5007-123456793697.-




MANDATO JUDICIAL

COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE PEINE

-A-

RONALD ALFREDO SANHUEZA CASTILLO

EN SAN PEDRO DE ATACAMA, REPUBLICA DE CHILE, a
TRECE de MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí: GISELA
ARIADNE SCHWERTER HUAQUIN, abogada, Notario Público de
la Quinta Notaría de Calama con asiento en San Pedro de
Atacama, con oficio en calle Los Laureles sin número, Población
Condeduque, comparece: don **BERNARDINO ELÍAS BARRERA
RAMOS**, chileno, conductor, casado, cédula nacional de
identidad y rol único tributario número once millones
setecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y cinco guion tres, en
su calidad de Presidente y en representación, según se
acreditará, de la **COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE**,
personalidad jurídica inscrita bajo el número diecisiete en el
Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, rol único
tributario número setenta y dos millones novecientos un mil
seiscientos guion cuatro, ambos domiciliados en calle Latorre
Sin Número, poblado de Peine, comuna de San Pedro de





Cert N° 12345678907
Verifique validez en
<http://www.fogjas.cl>



Atacama, quien acredita su identidad mediante la exhibición de la cédula respectiva y expone: **PRIMERO:** Que en este acto y por el presente instrumento, viene en conferir mandato judicial y administrativo al abogado don **RONALD ALFREDO SANHUEZA CASTILLO**, casado, cédula nacional de identidad número catorce millones sesenta y ocho mil setecientos sesenta y siete guion siete, domiciliado en calle Roberto Ovalle número doscientos cincuenta y cinco, Penco, para que la represente en toda gestión o juicio de cualquier clase o naturaleza que sea, ante cualquier tribunal u organismo del Estado y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, confiriéndole al efecto todas las facultades contenidas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, incluso las de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios de pago y percibir, con la sola limitación de no poder contestar nuevas demandas sin que previamente sea notificada la mandante.- En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representar al mandante en todos los juicios o gestiones judiciales o administrativas en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier tribunal de orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquiera naturaleza, así intervenga la mandante como demandante o demandada, tercerista, coadyuvante, excluyente, interesada o a cualquier otro título o en cualquier otra forma.- Podrá nombrar abogados patrocinantes, delegar este mandato y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente.- Del mismo



GISELA ARIADNE SCHWERTER HUAQUIN
NOTARIO PUBLICO
QUINTA NOTARIA DE CALAMA - SAN PEDRO DE ATACAMA
Fono: +56 9 96423355
e-mail: notariasanpedrodeatacama@gmail.com
Los Laureles s/n, Población Condeduque, SAN PEDRO DE ATACAMA



modo, le otorga al mandatario las más amplias facultades para representarlo, y efectuar presentaciones de todo tipo en su nombre, en cualquier clase de asunto o gestión, recurso o reclamación, o solicitud administrativa que se haya promovido, se encuentre pendiente o se promueva en el futuro, de cualquier naturaleza que sean, ante cualquier autoridad o corporación, órgano u organismos de la administración pública, fiscal o semifiscal, y ante cualquier clase de instituciones de derecho público, y toda otra entidad pública, con plenas facultades, sin limitación alguna.- La personería de don **BERNARDINO ELÍAS BARRERA RAMOS** para actuar en representación de la **COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE**, consta en Certificado Electrónico de Personalidad Jurídica extendido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, con esta fecha, personería que no se inserta por ser conocida del compareciente y del notario que autoriza. Minuta redactada por el abogado don Ronald Alfredo Sanhueza Castillo. En comprobante y previa lectura, el compareciente firma el presente instrumento. Se da copia. La presente escritura pública queda anotada en el Libro Repertorio de instrumentos públicos a mi cargo con esta fecha. Doy fe.


 BERNARDINO ELÍAS BARRERA RAMOS
 RUN N° 11748045-3
 pp. COMUNIDAD ATACAMEÑA DE PEINE



Bolita N° 11884
 Derechos \$25.000

OT LA CUNDE 2049 1774 HUNDREY
NOTARIO PUBLICO
ANALISTA 2049 1774 HUNDREY
2049 1774 HUNDREY
2049 1774 HUNDREY
2049 1774 HUNDREY



Cert N° 12345678907
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>



INUTILIZADO
ART. 404 INC. FINAL C.O.T